

SELO QVARTO, VEINTE
MIL VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

dho señor Rey mi hermano, dada a consulta del mi Consejo de veinte y tres de Agosto de mil setecientos cinquenta y siete; y en su consecuencia confirmo, apruebo, y mando, se lleve a puxa y debida execucion el citado auto de Diez de Julio de mil setecientos quaxenta y tres, impongo perpetuo silencio a todas, y qualesquiera personas, y tribunales sobre esta causa: y mando, que en ella no se os vuelva a inquietar, ni a molestar a rri a vos los dho D.^o Joaquin, y Don Joseph Guiler Taxa; como ni tampoco a ninguno de los descendientes por línea Recta de Vaxon legitimo, o natural de vos, del dho D.^o Joseph Guiler Vizente vtro Abuelo, y de las demas personas comprehendidas en el mencionado Acuerdo de veinte y quatro de Junio de mil setecientos y siete. siendo, como es, mi intencion, y delixada voluntad, manteneros, y conservaros, como por la presente os mantengo, y conservo, a vos, y a todos vuestros Descendientes por línea Recta de Vaxon legitimo, o natural en la Hidalguia de sangre, que gozaba el expresado Don Joseph Guiler Vizente vuestro Abuelo, su casa, y familia, quando se hizo dho Acuerdo de veinte y quatro de Junio de mil setecientos y siete por la referida villa de Tecla; y en todos los derechos, y prerrogativas, que des pues del propio Acuerdo en su virtud, y en la de las citadas confirmaciones Reales, y de esta mia os corresponden: que goceis vos, y los dho vuestros Descendientes por línea Recta de Vaxon legitimo, o natural todas las exenciones, gratias, prerrogativas, y prerrogativas, que gozaba vuestra casa y familia antes que los Enemigos de mi Real corona que masren, y saquearen los Archivos, y Protocolos de dha villa de Tecla: y se os guarden, y hagan guardar todas las honrras, gratias, mercedes, franquicias, libertades, exenciones, prehemencias, prerrogativas, é inmunidades, que tenia, y gozaba dha vuestra casa, y familia antes de la referida quema, y saqueo: y que en virtud de la repetida solemne aprobacion, y confirmacion hecha